



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1713-2019-UNAP

Iquitos, 04 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1481-2019-OCARH/DGA-UNAP, presentado el 30 de octubre de 2019, por el jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre autorización de viaje de servidora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de doña Rosario Marinés Orbe Vela, nivel STD, desempeñando el cargo de servidora técnica Administrativa, asignada a la oficina antes mencionada, para que participe en el I Congreso Internacional de Gestión de RR.HH- Sectr Público, organizado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir, que se realizará del 26 al 27 de noviembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 26 al 27 de noviembre de 2019, de doña **Rosario Marinés Orbe Vela**, nivel STD, desempeñando el cargo de servidora técnica Administrativa, asignada a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Rosario Marinés Orbe Vela, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima /Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Rosario Marinés Orbe Vela, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje al Rectorado con copia a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL